

RAD. 2018-00582-00

DEMANDANTE: DISEÑOS INGENIERIA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES S.A.

DEMANDADO: CONSTRUCTURA BOLIVAR S.A.S

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO

**INFORME SECRETARIAL:** Soledad, Septiembre 13 de 2021. Señor Juez paso a su Despacho el expediente de la referencia, informando que una de las partes solicito se re programe la audiencia. Sírvase proveer.

**MARIA FERNANDA REYES RODRIGUEZ**

Secretaria

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Soledad, Septiembre trece (13) de dos mil Veintiuno (2021)

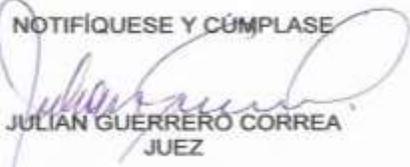
En atención a la constancia secretarial que precede, advierte el Despacho que en virtud a la digitalización del proceso y la fecha en que fue entregada a la parte demandada, se procederá a reprogramar la fecha que estaba dispuesta para llevar a cabo la respectiva audiencia, fijada para el 15 de Septiembre a la hora judicial de la 02:00 pm, razón por la cual este Despacho, reprograma la audiencia para el día 30 de septiembre de 2021 a las 2:00 pm.-

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE SOLEDAD,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Reprográmese para el día 30 de septiembre de 2021 a las 2:00 p.m. como fecha para la realización de la audiencia anteriormente referida, con fundamento en las razones expuestas en la motiva de esta decisión.

**SEGUNDO.-** Prevenir a las partes de la necesidad de la asistencia a la audiencia arriba convocada a fin de que concurran personalmente a rendir interrogatorio, a la conciliación, y a los demás asuntos relacionados con la audiencia, y por último se advierte de las consecuencias de su inasistencia, de conformidad a lo establecido en el numeral 4º.- del art 372 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE  
  
JULIAN GUERRERO CORREA  
JUEZ

NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL

N.F.